

Rosario, viernes 15 de agosto de 2014

## **OSPeGaP - Sisa Salud**

Se informa que la Obra Social del Petróleo y Gas Privado ha cambiado de gerenciadora (SALUD INDUSTRIAL – SISA SALUD).

La normativa vigente a partir del 01/09/2014 es la siguiente:

**Consultas:** orden con membrete de OSPeGaP.

**<u>Prácticas:</u>** orden con membrete de OSPeGaP y **autorización previa**, excepto:

- Hasta seis estudios de laboratorio por prescripción.
- Hasta tres estudios de Rx. simple incluyendo subsiguiente por prescripción.
- Un estudio de Rx. contrastada por prescripción de prácticas nomencladas.

Para la autorización de prácticas de alta complejidad se deberá adjuntar resumen de historia clínica.

Vigencia: treinta días entre la prescripción y la realización.

**Informes:** adjuntar a todas las prestaciones ambulatorias de mediana y alta complejidad.

<u>Guardias</u>: Las prestaciones de baja y mediana complejidad, realizadas en guardia, no requieren autorización, ni adjuntar informe, se deberá consignar "guardia" y el diagnostico deberá justificar la urgencia.

<u>Atención de urgencia:</u> En las instituciones que posean guardias de atención permanente durante las 24 horas del día.

**Internación:** orden con membrete de OSPeGaP y autorización previa.

El beneficiario debe gestionar la autorización en la Filial local de la Obra Social (Dorrego 90 - TE: 449-7775) quien la solicitará a "LA RED PRESTADORA SISA SALUD" vía FAX, antes de su realización.

**<u>Prestadores inscriptos en IVA:</u>** presentar factura A con los siguientes datos:

Factura a nombre de SALUD INDUSTRIAL S.A.

Dirección: Rodríguez Peña 1483 - (1640) Martínez - Pcia. de Buenos Aires.

Condición IVA: Responsable inscripto Número de CUIT: 33-70859912-9

## PRESTACIONES EXCLUIDAS DE CONTRATO

Las prestaciones que se detallan más abajo deberán ser previamente autorizadas por la **Auditoría Central de Ospegap** a través de las filial local, adjuntando: HC; estudios realizados; indicación médica y presupuesto". "La medicación catástrofe será facturada a valor del manual farmacéutico menos el 20 % adjuntando troquel o a valor envase hospitalario (cuando correspondiera) adjuntando código de barras del envase utilizado".

## Detalle de prestaciones y procedimientos con cobertura a Cargo de la Obra Social excluidas de la cobertura a de SISA Salud:

- 1. Odontología
- 2. Enfermedades de alto costo y baja prevalencía
- 3. Tecnologías de alta complejidad
- 4. Derivados a extra zona
- 5. Ópticas
- 6. Problemas de Salud consecuencias de deportes de alto riesgo y deportes profesionales
- 7. Estudios y tratamientos fuera del país
- 8. Laboratorio relacionado a Patologías de Alto costo
- 9. Implantes cocleares Audífonos
- 10. Enfermedades catastróficas
- 11. MAC
- 12. Obesidad mórbida / Cirugía bariátricas
- 13. Cirugías relacionadas con la Obesidad Mórbida
- 14. Cirugías para Cambio de Sexo
- 15. Enfermedades Huérfanas
- 16. Enfermedades Congénitas
- 17. Adicciones y todo aquello relacionado a las mismas
- 18. Cirugía cardiovascular con o sin circulación extracorpórea
- 19. Hemodinamia
- 20. Angioplastía
- 21. Provisión de marcapasos cardíacos
- 22. Cardiodesfibriladores
- 23. Válvulas cardiacas, endoprótesis
- 24. Neurocirugía
- 25. Medicación oncológica
- 26. Medicación ambulatoria
- 27. Hemodiálisis crónica
- 28. Diagnóstico y tratamiento específico del Síndrome de Inmunodeficiencia Humana (Sida)
- 29. Accidentes laborales
- 30. Exámenes pre-ingreso laboral
- 31. Control y riesgo laboral
- 32. Enfermedades profesionales
- 33. Tratamientos específicos del Alcoholismo y Drogadependencia
- 34. Trasplante de Órganos. Estudios pre y post trasplante
- 35. Cirugía plástica NO reparadora
- 36. Tratamiento de Grandes Quemados (mayor a 40 %)
- 37. Bomba infusora para administración de medicamentos
- 38. Intento de Suicidio
- 39. Medicina alternativa
- Tratamientos específicos de la discapacidad incluidos en su financiamiento por la Res 500/2004 APE y normas complementarias
- 41. Emergencias
- 42. Atención domiciliaria y traslados (terrestres/aéreos)
- 43. Cirugía de malformaciones congénitas
- 44. Plasmaféresis, plaquetoferesis y leucoféresis
- 45. Cámara hiperbárica
- 46. Cirugía estereotáxica
- 47. Fertilización in vitro, asistida (procedimientos de baja y alta complejidad)
- 48. Partos y/o internaciones de la madre o el neonato derivados de esos procedimientos
- 49. Tratamientos específicos de la bulimia y anorexia
- 50. Sillas de ruedas especiales para pacientes discapacitados
- 51. Alimentación enteral y parenteral
- 52. Internación domiciliaria
- 53. Internación en habitación individual
- 54. Uso de ligasure o bisturí armónico, con funcionamiento
- 55. Patologías Del Programa SUR/APE
- 56. Cirugías Robóticas
- 57. Pilas para equipos Protésicos, implantes, otros
- 58. Neuroestimuladores
- 59. Prótesis de columna de más de tres niveles